
REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVISTA
SEGUNDA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO
10.850.217
11
Nº 651670
PEDRO MARIELO
10.850.217 San Benito

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, PEDRO TOMAS MARTELO IMBETT identificado(a) con C.C. 18856217 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de SAN BENITO ABAD - SUCRE, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO GENTE FIRME.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en SAN BENITO ABAD (SUCRE), el miércoles 01 de noviembre del 2023.

IRIS JOHANA BARRETO SERRANO — CARLOS JULIO DIAZ ASSIA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

RAIMUNDO ALMARIO RAMOS

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO (E) DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE

C E R T I F I C A

Que el doctor **PEDRO TOMAS MARTELO IMBETT**, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.856.217, expedida en San Benito Abad, Sucre; funge como Alcalde Municipal del Municipio de San Benito Abad, Sucre; Codigo 005 grado N/A; elegido popularmente tal como consta el E27 expedido por la Comisión escrutadora Municipal y en el acta de posesión emanada de la Notaria Segunda de la ciudad de Sincelejo, Sucre, nombrado para el periodo constitucional comprendido del 1° de Enero de 2024 hasta 31 de Diciembre de 2027.

Como propósito principal corresponde al señor Alcalde ejercer autoridad política, administrativa, policiva y legal del Municipio, con el fin de cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

Con ocasión a este periodo a este propósito la ley 1551 de 2012, articulo 29 Literal D Inciso 5, que a la postre dice:
5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios Municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo económico, social con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.
Por lo anterior celebrar los contratos y convenios es facultad inherente al cargo del Alcalde.

Para mayor constancia se firma en San Benito Abad (Sucre), a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ROSALBA PUPO GAZABON
Secretario General, Administrativo y de Gobierno (e)

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

C047112

ACTA DE POSESION NUMERO 002

POSESION DEL DR PEDRO TOMAS MARTELO IMBETT

COMO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD

PERIODO 2024-2027

En Sincelejo, capital del Departamento de Sucre, Republica de Colombia, a los 10 dias del mes de Mayo del año 2024, siendo las 3:40 P.M se constituyó en audiencia pública el NOTARIO SEGUNDO DE SINCELEJO, a fin de dar posesión al cargo DE ALCALDE del municipio de SAN BENITO ABAD-SUCRE, el Doctor PEDRO TOMAS MARTELO IMBETT elegido por voto popular para el periodo Constitucional 2024-2027 comprendido del primero (1º) de Enero del año 2024 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2027 y declarado como tal por los miembros de la COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD-SUCRE.

A continuación, el señor NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE SINCELEJO, DOCTOR EVER LUIS FERIA TOVAR, procedió a juramentar de conformidad con el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, bajo cuya gravedad de juramento y penas manifestó: "Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas y los Acuerdos".

El posesionado para efectos de su identificación y posesión presentó los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía # 18.856.217 Expedida en San Benito Abad-Sucre, Hoja de vida, Copia de la Libreta Militar, credencial que lo acredita como alcalde de San Benito Abad expedida por la Registradura Nacional del Estado Civil, Declaración de Bienes y Rentas, Certificado de antecedentes de la Policía Nacional de fecha 10-05-2024, Certificado de la Contraloría General de la Republica de fecha 07 del mes de Mayo del año 2024, Certificado Especial de antecedentes Procuraduría General de la Nación de fecha 07 del mes de Mayo del año 2024, Certificado Ordinario de antecedentes Procuraduría General de la Nación, de fecha 9 de Mayo del año 2024, Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos de fecha 10 de Mayo del año 2024, Declaración Juramentada sobre el conocimiento de la Existencia de Procesos de carácter alimentario de fecha 10 del mes de Mayo del año 2024 y Afiliación de los aportes de Salud y Pensión, certificado de asistencia al seminario de inducción a la Administración pública para alcaldes 2024-2027 expedido por la ESAP. Certificado REDAM del MINTIC, de fecha 08-05-2024, Auto que resuelve >Recurso de Apelación CONSEJO DE ESTADO- SALA DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO SECCION QUINTA de fecha 9 de Mayo del año 2024 ,Fecha de providencia de fecha 9 del mes de Mayo del año 2024.

No siendo otro el objetivo de esta diligencia se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, hoy 10 del mes de Mayo del año 2024.

Se utilizó la hoja Aa095702350

PEDRO TOMAS MARTELO IMBETT

POSESIONADO

EVER LUIS FERIA TOVAR

Notario Segundo de Sincelejo

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de diciembre de 2024, a las 08:51:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18856217
Código de Verificación	18856217241230085129

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260500722

PIB
08:56:45

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO TOMAS MARTELO IMBETT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18856217:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:57:54 AM horas del 30/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18856217**
Apellidos y Nombres: **MARTELO IMBETT PEDRO TOMAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2024 08:59:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18856217 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107324512** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18856217 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/12/2024 09:25 AM

Código Verificación: **BEN23CAGMW**

Válida hasta: **27/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Scanned with CamScanner